



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
 DELEGACION ESTATAL EN YUCATAN  
 JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
 COORDINACION DELEGACIONAL DE ABASTECIMIENTO  
 DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES

|  |   |
|--|---|
| Número Acuerdo:                          | No. de Evento: AA-050GYR011-E38-2022          |
| Número de Sesión:                        | bajo el: Fracc V art. 41                      |
| Fecha de Acuerdo:                        | No. Compranet: AA-050GYR011-E38-2022          |
| Fecha Terminación del pedido: 11/02/2022 | No. de Pedido: D2P0108                        |
| Núm. Dictamen Presup: SIN                | Elaboración: 02/02/2022 Impresión: 02/02/2022 |

Proveedor: FR MEDICAL, S.A. DE C.V.

No Requisición: PAC

Dirección: CIRCUITO JURISTAS 19 LOTE 4 MANZANA 90 CIUDAD SATELITE  
 NAUCALPAN DE JUAREZ (MP. HUIXQUI 53100)

Fecha de entrega: 11/02/2022

R.F.C. FME -131009-9B9 No. Proveedor: 00129117

Partida presupuestal: 0401 21053002

Unidad solicitante: ALMACEN DELEGACIONAL EN YUCATAN

Clasificación presupuestal:

Lugar de entrega: CALLE 42 NO 999 X 127 Y 127-B, COL.

Circ: 33 Loc: 80 Im: 01 T.S. 15 E. 0 U. 90 P. 0

| Partida | Clave del Artículo | Descripción  | Cantidad | Unidad | Precio | Importe Total |
|---------|--------------------|--|----------|--------|--------|---------------|
| 1       | 060 314 0054 11 01 | EQUIPOS PARA DRENAJE DE LA CAVIDAD PLEURAL. CON TRES CAMARAS PARA SELLO DE AGUA, SUCCION Y COLECCION DE LIQUIDOS. CON DOS VALVULAS DE SEGURIDAD DE ALTA PRESION POSITIVA Y NEGATIVA. ESTERIL Y DESECHABLE. CAPACIDAD 2100 A 2500 ML. | 51       | EQP    | 485.00 | 24,735.00     |

Marca: DRENTECH  
 Procedencia: ITALIA

Tipo Presen: EQP  
 Cant Presen: 1

( Veintiocho mil seiscientos noventa y dos pesos 60/100 M.N.)

|            |    |           |
|------------|----|-----------|
| SUB. TOTAL | \$ | 24,735.00 |
| I. V. A.   | \$ | 3,957.60  |
| TOTAL      | \$ | 28,692.60 |

Administrador del Pedido  
 C. CARLOS AHMED AGUILAR CASTILLO  
 TITULAR DE LA COORD. ABAST. Y EQUIPAMIENTO

Area Contratante

Area Contratante

C. JUAN FRANCISCO CISNEROS SERCIA  
 JEFE DEL DEPTO. DE BIENES Y CONT. SERVICIOS

C. CARLOS GEOVANI MEDINA ROCA  
 JEFE DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

DRA. MIRIAM VICTORIA SANCHEZ CASTRO  
 TIOAD ESTATAL YUCATAN

C. RICARDO RAMÓN ROCHE BAUTISTA  
 JEFE DEL DEPTO. DE SUM. Y CTRL. DEL ABASTO



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
**DELEGACION ESTATAL EN YUCATAN**  
**JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS**  
**COORDINACION DELEGACIONAL DE ABASTECIMIENTO**  
**DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES**

|  |  |
|--|--|
| Número Acuerdo:                          | No. de Evento: AA-050GYR011-E38-2022         |
| Número de Sesión:                        | bajo el: Fracc V art. 41                     |
| Fecha de Acuerdo:                        | No. ComprasNetAA-050GYR011-E38-2022          |
| Fecha Terminación del pedido: 11/02/2022 | No. de Pedido: D2P0108                       |
| Núm. Dictamen Presup. SIN                | Elaboración: 02/02/2022 Impresión 02/02/2022 |

**Proveedor: FR MEDICAL, S.A. DE C.V.**

**Dirección: CIRCUITO JURISTAS 19 LOTE 1 MANZANA 90 CIUDAD SATELITE NAUCALPAN DE JUAREZ (MP, HUIXQUI 53100**

**R.F.C. FME -131009-9B9 No. Proveedor: 00123117**

**Unidad solicitante: ALMACEN DELEGACIONAL EN YUCATAN**

**Lugar de entrega: CALLE 42 NO 999 X 127 Y 127-B, COL.**

**No Requisición: PAC**  
**Fecha de entrega: 11/02/2022**  
**Partida presupuestal: 0401 21053002**  
**Clasificación presupuestal:**  
**Circ. 33 Loc. 80 Imn. 01 T.S. 16 E. 0 U. 90 P. 0**

**CLAUSULA 1. DEL PEDIDO.**

1.1 El pedido fue adjudicado a "EL PROVEEDOR" mediante procedimiento de contratación de Adjudicación Directa indicada en el extremo superior derecho del presente pedido, cumpliendo con lo indicado en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, con la finalidad de cubrir las necesidades derivadas por cumplimiento de órdenes de reposición. Yo, Ilustraciones, por la Coordinación de Control al Abasto, con el objeto de evitar desperdicio en las unidades médicas de atención a la derivación, procediendo en el que se garantiza las mejores condiciones disponibles al Instituto en cuanto a precio, calidad, oportunidad de entrega y financiamiento.

1.2 EL PROVEEDOR acepta y se compromete a firmar el presente pedido y a cumplir en el plazo, cantidad, lugar y condiciones de entrega señaladas, de conformidad con el comunicado de resultados del evento de contratación del cual deriva. El presente pedido se firma bajo la modalidad de precios fijos, los cuales no pueden ser modificados dentro de la vigencia del mismo.

1.3 EL PROVEEDOR manifiesta bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en ninguno de los supuestos de infracción a la Ley Federal de Derechos de Autor, ni a la Ley de la Propiedad Industrial, para ser susceptible en su caso, de adjudicación.

1.4 El proveedor declara, bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en alguno de los supuestos señalados por los artículos 50 y 60 penúltimo párrafo, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP).

1.5 El monto del pedido excede los \$500,000.00 (Sin). Rescalentos mil pesos 00/100 M.N.), para efectos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación. EL PROVEEDOR deberá remitir conjuntamente al pedido y siempre de manera previa a la entrega de los bienes, la opinión actualizada vigente y positiva emitida por el SAT, en la que manifieste que se encuentra al corriente de sus obligaciones fiscales, la opinión actualizada vigente y positiva emitida por el INCONAVIT y su Opinión de cumplimiento vigente y positiva de obligaciones en Materia de Seguridad Social, y en caso de incumplimiento de esto último EL PROVEEDOR solicita se aplique los recursos derivados del Pedido contra los saludos que en su caso tuviera a favor de EL INSTITUTO.

1.6 Los gastos por concepto de empaque, flete y acarreo, así como todos los impuestos y derechos, tanto federales como estatales o municipales, o de cualquier otra naturaleza, serán a cargo de EL PROVEEDOR, con excepción del Impuesto al Valor Agregado que correrá a cargo de EL INSTITUTO, en aquellos bienes que así lo ameritan.

1.7 Para cubrir las erogaciones que se deriven del presente Pedido, EL INSTITUTO cuenta con recursos disponibles suficientes, no comprometidos, en la partida presupuestal correspondiente de conformidad con lo previsto en el artículo 81, fracción IV, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en caso de discrompancia.

La solicitud de colización y/o notificación de resultado del procedimiento respectivo y el presente instrumento, prevalecerá lo establecido en el primer documento citado y/o notificación de resultado del

Procedimiento, así como la descripción y presentación del Cuadro Básico Institucional.

1.8 EL INSTITUTO cuenta con autorización del presupuesto para cubrir el compromiso derivado del presente pedido, con el Dictamen de Disponibilidad Presupuestal con Números: 00002610-2022 de Fecha 10 de Diciembre del 2021.

1.9 Vigencia del Pedido: del 02 al 11 de Febrero del 2022 (Ea dond 8 (ocho) días sin Sancción, más 2 (dos) días con Sancción).

1.10 EL PROVEEDOR garantiza la existencia y personalidad con los datos que registra en el apartado de Nombre del Representante, Cargo, Firma, Teléfono, Poder Notarial y fecha de firma de este pedido

**CLAUSULA 2. DE LA GARANTIA DE CALIDAD Y DE LA INSPECCION.**

2.1 EL PROVEEDOR deberá garantizar la calidad de los bienes entregados y se obliga a su reposición en un plazo que no excederá de 03 días hábiles contados a partir de la fecha de su notificación al detectarse defectos de calidad o mal estado o para efectos de que los mismos no cumplan con las especificaciones consignadas en este pedido. La reposición de los bienes será solicitada por el Organismo de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal (Ocde) a través del Departamento de Suministros y Control del Abasto.

2.2 El Instituto Mexicano del Seguro Social podrá efectuar pruebas sobre la calidad de los bienes, rechazando aquellos que no reúnan las especificaciones requeridas, lo cual se hará del conocimiento del OIC al incumplimiento de EL PROVEEDOR a lo dispuesto en el artículo 60 de la LAASSP.

2.3 Independientemente de las Pruebas que realice el IMSS, el proveedor deberá responder por los vicios ocultos que presenten los bienes y materiales entregados.

**Administrador del Pedido**

**G. CARLOS AHMED AGUILAR CASTALIEDOS**  
**TITULAR DE LA COORD. ABAST. Y EQUIPAMIENTO**

**Area Contratante**

**G. JUAN FRANCISCO CISNEROS GAROJA**  
**JEFE DEL DEPTO. DE BIENES Y BONT. SERVICIOS**

**Area Contratante**

**C. CARLOS GEOVANI MEDINA ROCA**  
**JEFE DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS**

**Area Requeriente**

**C. RICARDO RAMÓN ROCHE BAUTISTA**  
**JEFE DEL DEPTO. DE SUM. Y CTRL. DEL ABASTO**

**DRA. MIRIAM VICTORIA SANCHEZ CASTRO**  
**TOOAD ESTATAL YUCATAN**



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
**DELEGACION ESTADAL EN YUCATAN**  
**JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS**  
**COORDINACION DELEGACIONAL DE ABASTECIMIENTO**  
**DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES**

**Proveedor: FR MEDICAL, S.A. DE C.V.**

**Dirección: CIRCUITO JURISTAS 19 LOTE 1 MANZANA 90 CIUDAD SATELITE NAUCALPAN DE JUAREZ (MP.HUIXQUI 53100**

**R.F.C. FME -131009-9B9 No. Proveedor : 00129117**

**Unidad solicitante: ALMACEN DELEGACIONAL EN YUCATAN**

**Lugar de entrega: CALLE 42 NO 999 X 127 Y 127-B, COL.**

|  |  |
|--|--|
| Número Acuerdo:                          | No. de Evento: AA-050GYR011-E38-2022         |
| Número de Sesión:                        | bajo el: Fracc V art. 41                     |
| Fecha de Acuerdo:                        | No. Compras: AA-050GYR011-E38-2022           |
| Fecha Terminación del pedido: 11/02/2022 | No. de Pedido: D2P0108                       |
| Núm. Dictamen Presup: SN                 | Elaboración: 02/02/2022 Impresión 02/02/2022 |

|                                   |   |
|-----------------------------------|---|
| <b>No Requisición: PAC</b>        | <b>Fecha de entrega: 11/02/2022</b>         |
| <b>Partida presupuestal: 0401</b> | <b>Clasificación presupuestal: 21053002</b> |
| <b>Circ. 33</b>                   | <b>Loc. 80</b>                              |
| <b>Imn. 01</b>                    | <b>T.S. 15</b>                              |
| <b>E. 0</b>                       | <b>U. 90</b>                                |
| <b>P. 0</b>                       |   |

24. El PROVEEDOR, cuenta con las licencias, autorizaciones y permisos que conforma a otras disposiciones que sean necesarias para la producción y/o suministro de los bienes objeto de esta petición, mencionada dicho artículo.

25. La garantía de cumplimiento del pedido queda dentro de la hipótesis comprendida en el artículo 418 último párrafo de la LAASSP, toda vez que los bienes se entregan antes de 10 días que milímetro hasta de 9 (nueve) meses, siempre y cuando entreguen una carta compromiso, en la cual se obliguen a cambiar los bienes, el hallazgo dentro de un plazo de 3 días hábiles siguientes al momento en que se haya percibido el vicio oculto o probrema de calidad solicitada el cambio de los bienes que presenten problemas de calidad o vicios ocultos. El proveedor deberá repasar los bienes sujetos a cambio, en un plazo no mayor a 03 días hábiles contados a partir de que reciba la notificación correspondiente. "EL PROVEEDOR" se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los vicios y/o defectos que por negligencia o negligencia o Labortario de Pruebas acreditado por parte de E.M.A., que avale el cumplimiento de la Norma Oficial Mexicana, Norma Mexicana, Norma Internacional, Norma de Referencia o Especificación, Técnica aplicable. Todos los gastos que se generen con motivo del cambio, correrán por cuenta del proveedor, previa notificación de EL PROVEEDOR.

**CLASULA 3. DE LA ENTREGA DE LOS ARTICULOS Y SUS PENAS CONVENCIONALES.**

- 3.1 "EL PROVEEDOR" deberá entregar los bienes solicitados, en el plazo máximo de entrega señalado en la cláusula 1.2 de este pedido, siempre en una sola exhibición, sin embargo previa autorización de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, podrá entregar de inmediato los bienes solicitados.
- 3.2 El proveedor registrará en la Remisión del Pedido, todos los datos consignados en el "Instruccion" para registrar la Remisión del Pedido y deberá entregar original y copia de la misma al Vendedor, en donde, de ser el caso, le señalará el tiempo de entrega de los bienes, acompañando los siguientes documentos en caso de requerir: copia del registro sanitario y el informe analítico del lote a entregar emitido por el Laboratorio Indicados en la cláusula 3.2 y con las especificaciones requeridas. El incumplimiento en los plazos de entrega o en las cantidades solicitadas, será motivo de la cancelación del presente pedido o de la devolución no entregado a quien mejor convenga a sus intereses. Esto con independencia de las Penas Convencionales establecidas en las cláusulas 3.4, y 3.5, de este pedido.
- 3.4 EL INSTITUTO, aplicará Penas Convencionales del 5%, por cada día retraso, 2 (dos) días, de atraso por cada día retraso, de conformidad a lo establecido en el artículo 53 de la LAASSP, sobre el valor de lo incumplido, cuando entregue bienes después de los 0 (cero) días naturales máximo de manera oportuna, será siempre en una sola exhibición y no se aceptarán entregas menores al 60% de la cantidad solicitada en los pedidos.
- 3.5 EL INSTITUTO, aplicará Penas Convencionales del 2.5 % diario por el no cumplimiento a la solicitud de cambio o recalcación con defectos o vicios ocultos en el plazo establecido de 03 días hábiles, contados a partir de la fecha de su notificación, a sustra salidas del Instituto.
- 3.6 El administrador del presente Pedido, será el encargado de determinar, calcular y notificar a "EL PROVEEDOR" las Penas Convencionales; así como vigilar el registro o captura y validar en el sistema PREMI Millenium, dentro de los 5 días hábiles siguientes a la conclusión del incumplimiento, así como de notificarlas a "EL PROVEEDOR" para que éste realice el pago correspondiente de inmediato, en la recepción del producto o entrega, presentando, cancelado o desvirtuado mediante a la solicitud de cotización y al área técnica la aprobación en dictamen técnico por no 3.8 El horario de recepción será de 08:30 a 15:30 horas, en días hábiles para el Instituto.

**CLASULA 4. DE LA ADMINISTRACION DEL PEDIDO.**

4.1 El Coordinador de Abastecimiento y Equipamiento del Instituto, firma en representación del área administrativa del pedido, siendo el Departamento de Suministro y Control del Abasto, responsable de supervisar y dar seguimiento al proceso, oportuno y puntual cumplimiento de los compromisos contractuales por "EL PROVEEDOR" en términos del numeral 7.1, 1.2 del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Administrativos que establece como función sustantiva, Administrar los Pedidos que se formen en el Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Vinculada bajo el esquema de suministro y mantenimiento de inventario, verificando el cumplimiento en la entrega, con fundamento en el numeral 5.3, 15 de las Políticas, Bases y

Administrador del Pedido

C. CARLOS AHMED AGUILAR CASTILLO

TITULAR DE LA COORD. ABAST. Y EQUIPAMIENTO

Area Contratante

C. JUAN FRANCISCO CISNEROS GARCIA

JEFE DEL DEPTO. ADQUISICIONES Y SERVICIOS

Area Contratante

C. CARLOS GEOMAN MEDINA ROCA

JEFE DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

Area Requiriente

C. RICARDO RAMON ROOHE BAUTISTA

JEFE DEL DEPTO. DE SUM. Y CTRL. DEL ABASTO



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
**DELEGACION ESTATAL EN YUCATAN**  
**JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS**  
 COORDINACION DELEGACIONAL DE ABASTECIMIENTO  
 DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES

**Proveedor:** FR MEDICAL, S.A. DE C.V.

**Dirección:** CIRCUTO JURISTAS 19 LOTE 1 MANZANA 90 CIUDAD SATELITE  
 NAUCALPAN DE JUAREZ (MP, HUIXQUI 53100

**R.F.C. FME -131009-9B9** No. Proveedor : 00129117

**Unidad solicitante:** ALMACEN DELEGACIONAL EN YUCATAN  
**Lugar de entrega:** CALLE 42 NO 999 X 127 Y 127-B, COL.

Circ. 33 Loc. 80 Imn. 01 T.S. 15 E. 0 U. 90 P. 0

**No Requisición:** PAC

**Fecha de entrega:** 11/02/2022

**Partida presupuestal :** 0401 21053002

**Clasificación presupuestal :**

|  |  |
|--|--|
| Número Acuerdo:                          | No. de Evento: AA-050GYR01-E38-2022          |
| Número de Sesión:                        | bajo el: Fracc V art. 41                     |
| Fecha de Acuerdo:                        | No. Compras/AA-050GYR01-E38-2022             |
| Fecha Terminación del pedido: 11/02/2022 | No. de Pedido: D2P0108                       |
| Núm. Dictamen Presup: SIN                | Elaboración: 02/02/2022 Impresion 02/02/2022 |

Entendidos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social y numeral 4.2.6.1.1 del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

**CLÁUSULA 5. DE LA FACTURACION.**

5.1 Los Comprochantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) deberán describir los mismos artículos y la misma redacción del pedido, número de pedido, número de requisición y partida presupuestal, número de proveedor.  
 5.2 El pago de este pedido será pasado mexicano, de conformidad con el Procedimiento para la Recepción, Glosa y Aprobación de Documentos presentados para Trámite de Pago y la Conciliación, Modificación, Cancelación, Operación y Control de Fondos Fijos, sin que esto robece los 20 días naturales posteriores a aquel en que "EL PROVEEDOR" presente en las Areas de Trámite de Entregas la representación impresa del Comprobante Fiscal Digital por Internet, sito en Calle 41 Número 438 por calle 34, Colonia Industrial, CP 97150, en Mérida, Yucatán, Tel. 99 99 22 58 56 Ext. 61128, así como presentar las cotizaciones del SAT, IHPONAVI o IMSS (uno con los CFDI siempre y cuando exceda los 300,000.00 (son. Trescientos mil pesos 00/100 M.N.)  
 5.3 En caso de que al momento máximo del pedido exceda de \$300,000.00 (trecientos mil pesos 00/100 M.N.), deberá entregar junto con su Comprobante Fiscal Digital por Internet, en caso de inscribirse en el Régimen Obligatorio del Seguro Social y subcontrata a su personal, presentará la Opinión de Cumplimiento en materia de Seguridad Social vigente y positiva, en caso de no contar con trabajadores inscritos en el Régimen Obligatorio del Seguro Social, la Opinión de Cumplimiento en materia de Seguridad Social vigente y positiva, en caso de no contar con trabajadores inscritos en el Régimen Obligatorio del Seguro Social ni subcontratados, podrá presentar escrito libre bajo protesta de decir verdad en el que respalde su dicho o documento emitido por "EL INSTITUTO" en el que conste que no se puede emitir dicha opinión.

**CLÁUSULA 6. DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL**

6.1 "EL PROVEEDOR" se obliga para con "EL INSTITUTO", a responder por los daños y/o perjuicios que le pudiera causar a éste o a terceros, si con motivo de la entrega de los bienes, viola derechos de autor, de patentes y/o marcas u otro derecho reservado a nivel nacional o internacional. Por lo anterior, "EL PROVEEDOR" manifiesto en su propuesta bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en ninguna de las superficies de infracción a la Ley Federal del Derecho de Autor, ni a la Ley de la Propiedad Industrial. En caso de que sobreviniera alguna reclamación en contra de "EL INSTITUTO" por infracción de las marcas antes mencionadas, la única obligación de éste será la de dar aviso en el domicilio previsto en este instrumento a "EL PROVEEDOR", para que éste lleve a cabo las acciones necesarias que garanticen la liberación de "EL INSTITUTO" de cualquier controversia o responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasiona.

Administrador del Pedido  
**C. CARLOS AHMED AGUILAR CASTILLO EDOS**  
 TITULAR DE LA COORD. ABAST. Y EQUIPAMIENTO

Area Contratante  
**G. JUAN FRANCISCO CISNEROS GARCIA**  
 JEFE DEL DEPTO. DE BIENES Y CONT. SERVICIOS

Area Contratante  
**C. CARLOS GEOVANNI MEDINA ROCA**  
 JEFE DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

**DRA. MIRIAM VICTORIA SANCHEZ CASTRO**  
 TOCAD ESTATAL YUCATAN

Area Requeriente  
**C. RICARDO RAMÓN ROCHE BAUTISTA**  
 JEFE DEL DEPTO. DE SUM. Y CTRL. DEL ABASTO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
 DELEGACION ESTATAL EN YUCATAN  
 JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
 COORDINACION DELEGACIONAL DE ABASTECIMIENTO  
 DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES

Numero Acuerdo:  
 Numero de Sesión:  
 Fecha de Acuerdo:  
 Fecha Terminación del pedido: 11/02/2022  
 Núm. Dictamen Presup: S/N

No. de Evento AA-050GYR011-E38-2022  
 bajo el: Fracc V art. 41  
 No. Comprobante AA-060GYR011-E38-2022  
 No. de Pedido: D2P0108  
 Elaboración: 02/02/2022 Impresión: 02/02/2022

Proveedor: FR MEDICAL, S.A. DE C.V.

No Requisición: PAC

Dirección CIRCUTO JURISTAS 19 LOTE 1 MANZANA 90 CIUDAD SATELITE

Fecha de entrega: 11/02/2022

NAUCALPAN DE JUAREZ (MP-HUIXQUI 63100)

R.F.C. FME -131009-9B9 No. Proveedor : 00129117

Partida presupuestal : 0401 21053002

Unidad solicitante: ALMACEN DELEGACIONAL EN YUCATAN

Clasificación presupuestal :

Lugar de entrega: CALLE 42 NO 999 X 127 Y 127-B, COL.

Circ: 33 Loc: 80 Imn. 01 T.S. 15 E. 0 U. 90 P. 0

EL PROVEEDOR SE OBLIGA A ENTREGAR LOS BIENES EN LOS TERMINOS PACTADOS EN ESTE PEDIDO Y SE SUJETA A LAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO Y SU REGLAMENTO.

OBSERVACIONES

NOMBRE DEL REPRESENTANTE

Victor Ferrer Encalada

CARGO

FIRMA DE CONFORMIDAD

TELEFONO(S)

FECHA

| DIA | MES | ANO  |
|-----|-----|------|
| 02  | 02  | 2022 |

EL REPRESENTANTE ACREDITA PODER PARA FIRMAR EL PEDIDO DE LA SIGUIENTE FORMA

Escritura No 45273 fecha 02 de octubre 2013, Notario Lic.

Enrique Aguirre Gomez No 79 bel edo. Mex.

Se eliminó dato consistente en: Numero telefónico por corresponder a un dato personal concerniente a una persona física identificada o identificable y a la cual solo puede tener acceso su titular o su representante debidamente acreditado, por lo que su divulgación podría afectar la esfera jurídica de su titular, lo anterior con fundamento en los artículos 98 fracción III, 104, 113 fracción I, 108, 118, 119, 120 y 140 fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Administrador del Pedido

C. CARLOS AHMED AGUILAR CASTILLO

TITULAR DE LA COORD. ABAST. Y EQUIPAMIENTO

Area Contratante

C. JUAN FRANCISCO BARRERA GARCIA

JEFE DEL DEPTO. ADQ. BIENES Y CONT. SERVICIOS

Area Contratante

C. CARLOS GEORGINA MEDINA ROCA

JEFE DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

Area Requiriente

DRA. MIRIAM VICTORIA SANCHEZ CASTRO

TOOAD ESTATAL YUCATAN

C. RICARDO RAMÓN ROACHE BAUTISTA

JEFE DEL DEPTO. DE SUM. Y CTRL. DEL ABASTO